				Código: PRO-GF-A	F-06-FOR-02
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA				Fecha de emisión:	junio 28 de 2016
UNITEC		Solicitud de	crédito	Fecha de actualizado 2021	ción: marzo 19 de
				Versión: 2	
NUEVO	(favor pr	largar con X)	RENOVACIÓN	(favor marca)	con X)
Fecha de Solicitud:	21012	2021	Crédito N°:		
		DATOS DEL E	STUDIANTE (DEUDOR)		
APELLIDOS Y NOMBRES	Pal		weat Dile	o Orla	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 110	and the second section of the second section of the second section of the second section secti	o Salaqua de la	Contract of the second second second	to the second control of the second control
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	anh	72 15-2	1-357	CIUDAD DE RESIDENÇI	BGA
CORREO ELECTRÓNICO	0/200	ballena	amail.com.	TEL CELULA	P318706619
PROGRAMA	TEO	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	ia de paye		A STATE OF THE PARTY OF T
NOMBRE DE LA EMPRESA	- E-T			4	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	7		de Santano		
FECHA DE INGRESO	calle		0-36		SOPEROS
TIPO DE CONTRATO		SALARIDA	cargo Profes		IMZ.
	REFERENCIA FAMILIA		CTUAL \$ 4'000.1	CIUDAD L	>64
		h		REFERENCIA PERSONAL	1.0.
TEL. DE RESIDENCIA	Wa ca	ha Villam		RES MONICO 3	alavar
TEL. GELULAR	3100	11200	TEL RESIDENCIA	2100	(- A - A
PARENTESCO		164799	PARENTESCO	31034	124504.
TALLITE COOK	Wague		DEL CODEUDOR		
APELLIDOS Y NOMBRES	11.50	0.250		Talana	neer of the second state of the second secon
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MINIC	2 K001191	es Silvia	The second secon	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Calle	SSITE	10000000000000000000000000000000000000	CIUDAD DE RESIDENCI	0.00
CORREO ELECTRÓNICO	od k	chana rodic			C 5971
NAMPRE DE LA EMORCOA		VI C		(010)	
NOMBRE DE LA EMPRESA  DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Cilla	104 St	LESP		
	Calle	36 N-	31-39	TEL. EMPRES	
TIPO DE CONTRATO	0052	OZO CARG		000	erno
14-	EFERENCIA FAMILIA		3 4 16U.	COO CINDAD &	<u>64.</u>
APELLIDOS Y NOMBRES	Cerra	Rochque	APELLIDOS Y NOMB	RES OLQUIO N	Pantos
TEL DE RESIDENCIA	Tru	ROBE	TEL. RESIDENCIA	Calcula 1	erage
TEL, CELULAR	310530		TEL, CELULAR	2013	10745
PARENTESCO	318539 Wadre	o tru	PARENTESCO	2010	10 145
TO THE REPORT OF THE PARTY OF T	mgone		PAGO DE MATRICULA		
			VALORES	FECHAMES	DE VENCIMIENTO
VALOR MATRICULA		1			
CUOTA INICIAL	MAN - VINCENT AND LIGHT TO SEE A MAN OF THE	-			
1° CUOTA	and the state of the first order to have a second or the state of the	To the state of th			
2° CUOTA					
3° CUOTA				The state of the s	***************************************
4° CUOTA					
5° CUOTA					The second secon
6° CUOTA					
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN		i .		e)-	1

\*Minkelly

### REGLAMENTO DE CREDITO INTERNO

- la colleitad del crédito antes de los vencimientos estinulados por la Institución para el pago de la matricula.
- El cródito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matriculas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios)
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábites para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar minimo el 50% del valor de la matricula como cuota inticial.

  Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Debito, Crédito y codensa a traves de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- · Las cuotas del pian de pago se deben de pagar en la fecha estupulada. · La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse, Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- · El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados or el estudiante y codeudor.
- por el estudiante y cocacuor. La lasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Area Financiera. · El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.

  Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el area financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro juridico.

### REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

### DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		x

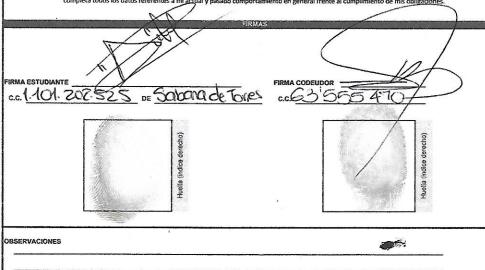
Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar (https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf).

#### AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC Y NIT 860510527-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial.

Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera

completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones



UNITEC

## Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ NoPL 20/Número SAR Bogotá, D.C.	
Fecha//	¥
Señores CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC Ciudad	
Nosotros	У
identificados como aparece al pie de nuestras fir solidarios, declaramos de conformidad con lo esta Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por no a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instruc	blecido en el artículo 622 del Código de e a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA aviso los espacios dejados en blanco en el sotros en caso de incumplimiento, se envíe
<ol> <li>En el espacio para "la suma de" se debe colocar que será igual al monto total de las obligaciones CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que y, en general, por cualquier obligación o concepto adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se lis capital, intereses corrientes, intereses de mora, lo de características similares si hubiese lugar a ellos</li> </ol>	exigibles a nuestro cargo y a favor de la existan al momento de ser llenado el título o que cualquiera de los firmantes estemos mite a los mismo, los siguientes conceptos: s costos y/o primas de los seguros y otros
<ol> <li>En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVER antes del día de vencimiento de la obligación, es d</li> </ol>	RSITARIA UNITEC, en el evento o de que
<ol> <li>En el espacio destinado "en la dirección de", se co el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERS</li> </ol>	olocará la dirección donde debe efectuarse SITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombro	e de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
<ul><li>UNITEC, o a su orden o a quien represente sus de</li><li>5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de t ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.</li></ul>	rechos. imbre del pagaré y demás gastos que se
<ol> <li>El pagaré así llenado será exigible inmediatamente formalidad.</li> </ol>	y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra
NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los can papel oficio.	npos de color gris únicamente e imprimir en
DEUDOR (Estadiante)	EL CODEUDOR SOLIDARIO
Nombre: Nilson Alei Batten Villameat	Nombre-Ziba Ichana Ning-Rangue
Firma:	Firma:
No. de Identificación: 7.101. 207. 525	No. de Identificación: 63 (555 470)
Dirección: Ciudad: Ciudad: 66A	Dirección: Ciudad:
Tèléfono Fijo: Teléfono celular:	Teléfono Fijo: Teléfono celular:
3187066102	3232218911
ndice no)	(ot eoipu
Huella (Indice deracho)	Huella (Indice derecho)

# UNITEC

# Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

DACADÉ N-			
FAGARE NO.	PL 20 / () (Nún	nero SAP	
PAGARÉ POR LA SI	JMA DE		_
\$(	) TO FINAL		
Nosotros:	TO FINAL		
	ntificados como aparece al pie		del presente pagaré
hacemos constar: PRII	MERO. Que como deudores s	solidarios nos obligamos, a p	pagar incondicional e
irrevocablemente a la C	ORPORACIÓN UNIVERSITAR		
derechos, en sus	oficinas de	, la	suma total de
SEGUNDO Por la mor	a en el pago de la suma adeuc	(\$	) moneda legal,
	reconocerá sobre la suma debid		
acepta como base prob	atoria la copia simple de un di	ario de amplia circulación nac	ional donde aparezca
oublicada la certificaciór	que a propósito expida la Sup	erintendencia Bancaria, sin pe	rjuicio de las acciones
egales del acreedor o o	del tenedor del presente título.	TERCERO. Que aceptamos d	lesde ahora cualquier
cesión que de este crédi	to hiciere el acreedor, renuncia	mos a los requerimientos judio	iales o extrajudiciales
de nuestro acreedor ubi	mora, y nos comprometemos		debida en la dirección lad de Bogotá, D.C. o
en el lugar que ella indi	que. CUARTO. Que, en caso	de cobro iudicial de este page	aré, serán de nuestro
	os que se ocasionen por la co		
	rgo interese de mora conform		
	su tenedor podrá exigir la liqui		
	ada. QUINTO, Que por el solo		
	icialmente el presente docume norarios profesionales de la cob		
			to prómogo pougoión
modificación de la obl	igación a nuestro cargo conten	ilda en este título valor, manife	estamos desde ahora
o modificación de la obl que aceptamos expres	igación a nuestro cargo conten amente que continúen vigent	aida en este título valor, manif tes todas y cada una de la:	estamos desde ahora s garantías reales o
o modificación de la obl que aceptamos expres personales que estén ar a las nuevas obligacion	igación a nuestro cargo conten amente que continúen vigent nparando las obligaciones a nu es que puedan surgir conform	ilda en este título valor, manifites todas y cada una de la estro cargo, garantías que se e e a lo previsto en el artículo	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil;
o modificación de la obl que aceptamos expres personales que estén ar a las nuevas obligacion SEPTIMO. Que la soli	igación a nuestro cargo conter amente que continúen vigent nparando las obligaciones a nu es que puedan surgir conform daridad e indivisibilidad de nu	ilda en este título valor, manifites todas y cada una de la estro cargo, garantías que se e e a lo previsto en el artículo uestra obligación subsistirá e	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; en caso de prórroga,
o modificación de la obl que aceptamos expres personales que estén ar a las nuevas obligacion BEPTIMO. Que la soli- novación o de cualquie	igación a nuestro cargo conter amente que continúen vigent nparando las obligaciones a nu es que puedan surgir conform daridad e indivisibilidad de nu r modificación a lo estipulado.	ilda en este título valor, manifites todas y cada una de la estro cargo, garantías que se e e a lo previsto en el artículo duestra obligación subsistirá e OCTAVO. Declaramos que se	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; en caso de prórroga, son de nuestro cargo
o modificación de la obl que aceptamos expres personales que estén ar a las nuevas obligacion SEPTIMO. Que la soli- provación o de cualquie podos los gastos y los im	igación a nuestro cargo conter amente que continúen vigent nparando las obligaciones a nu es que puedan surgir conform daridad e indivisibilidad de nu r modificación a lo estipulado. puestos que cause el presente	ida en este título valor, manifites todas y cada una de la estro cargo, garantías que se e e a lo previsto en el artículo duestra obligación subsistirá e OCTAVO. Declaramos que spagaré, quedando el acreedor	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; en caso de prórroga, son de nuestro cargo autorizado a pagarlos
o modificación de la obl que aceptamos expres personales que estén ar a las nuevas obligacion SEPTIMO. Que la soli- novación o de cualquie odos los gastos y los im- por nuestra cuenta	igación a nuestro cargo conten amente que continúen vigent nparando las obligaciones a nu- es que puedan surgir conform daridad e indivisibilidad de nu r modificación a lo estipulado. puestos que cause el presente si fuere necesario.	nida en este título valor, manifices todas y cada una de la estro cargo, garantías que se e a lo previsto en el artículo destra obligación subsistirá e OCTAVO. Declaramos que spagaré, quedando el acreedor NOVENO. Expresam	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; en caso de prórroga, son de nuestro cargo autorizado a pagarlos ente facultamos
o modificación de la obl que aceptamos expres personales que estén ar a las nuevas obligacion SEPTIMO. Que la soli novación o de cualquie podos los gastos y los im por nuestra cuenta	igación a nuestro cargo conten amente que continúen vigent nparando las obligaciones a nu- es que puedan surgir conform daridad e indivisibilidad de nu r modificación a lo estipulado. puestos que cause el presente si fuere necesario.	ida en este título valor, manifites todas y cada una de la estro cargo, garantías que se e a lo previsto en el artículo duestra obligación subsistirá e OCTAVO. Declaramos que spagaré, quedando el acreedor NOVENO. Expresam para llenar los espacios	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; en caso de prórroga, son de nuestro cargo autorizado a pagarlos ente facultarnos en blanco de este
o modificación de la obl que aceptamos expres personales que estén ar a las nuevas obligacion SEPTIMO. Que la solin novación o de cualquie podos los gastos y los im por nuestra cuenta a pagaré con carta de au En constancia firmam	igación a nuestro cargo conten amente que continúen vigent nparando las obligaciones a nu es que puedan surgir conform daridad e indivisibilidad de nu r modificación a lo estipulado. puestos que cause el presente si fuere necesario.	ida en este título valor, manifites todas y cada una de la estro cargo, garantías que se e a lo previsto en el artículo duestra obligación subsistirá e OCTAVO. Declaramos que spagaré, quedando el acreedor NOVENO. Expresam para llenar los espacios e presentamos por separado	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; en caso de prorroga, son de nuestro cargo autorizado a pagarlos ente facultamos en blanco de este
o modificación de la obl que aceptamos expres personales que estén ar a las nuevas obligacion SEPTIMO. Que la soli provación o de cualquie podos los gastos y los im por nuestra cuenta	igación a nuestro cargo contenamente que continúen vigent nparando las obligaciones a nues que puedan surgir conform daridad e indivisibilidad de nu modificación a lo estipulado. puestos que cause el presente si fuere necesario.	ida en este título valor, manifites todas y cada una de la estro cargo, garantías que se e a lo previsto en el artículo duestra obligación subsistirá e OCTAVO. Declaramos que spagaré, quedando el acreedor NOVENO. Expresam para llenar los espacios e presentamos por separado	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; en caso de prorroga, son de nuestro cargo autorizado a pagarlos ente facultamos en blanco de este
o modificación de la oblique aceptamos expresionales que estén ar la las nuevas obligacion SEPTIMO. Que la solinovación o de cualquie odos los gastos y los impor nuestra cuenta la lagaré con carta de au En constancia firmamaño 20	igación a nuestro cargo conter amente que continúen vigent nparando las obligaciones a nu- es que puedan surgir conform daridad e indivisibilidad de nu r modificación a lo estipulado, puestos que cause el presente si fuere necesario.	ida en este título valor, manifites todas y cada una de la estro cargo, garantías que se e e a lo previsto en el artículo destra obligación subsistirá e OCTAVO. Declaramos que spagaré, quedando el acreedor NOVENO. Expresam para llenar los espacios e presentamos por separado los días del mes	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; en caso de prórroga, son de nuestro cargo autorizado a pagarlos ente facultamos en blanco de este
o modificación de la oblique aceptamos expresionales que estén ar a las nuevas obligacion SEPTIMO. Que la solipovación o de cualquie odos los gastos y los impor nuestra cuenta a la constancia firmamaño 20	igación a nuestro cargo contenamente que continúen vigent nparando las obligaciones a nues que puedan surgir conform daridad e indivisibilidad de nu modificación a lo estipulado. puestos que cause el presente si fuere necesario.	ida en este título valor, manifites todas y cada una de la estro cargo, garantías que se e e a lo previsto en el artículo destra obligación subsistirá e OCTAVO. Declaramos que spagaré, quedando el acreedor NOVENO. Expresam para llenar los espacios e presentamos por separado los días del mes	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; en caso de prórroga, son de nuestro cargo autorizado a pagarlos ente facultamos en blanco de este
o modificación de la oblique aceptamos expresionales que estén ar a las nuevas obligacion SEPTIMO. Que la solimovación o de cualquie odos los gastos y los impor nuestra cuenta a la	igación a nuestro cargo contenamente que continúen vigent nparando las obligaciones a nues que puedan surgir conform daridad e indivisibilidad de nu modificación a lo estipulado, puestos que cause el presente si fuere necesario.	ilda en este título valor, manifites todas y cada una de la estro cargo, garantías que se e a lo previsto en el artículo duestra obligación subsistirá e OCTAVO. Declaramos que espagaré, quedando el acreedor NOVENO. Expresam para llenar los espacios e presentamos por separado los días del mes	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; en caso de prórroga, son de nuestro cargo autorizado a pagarlos ente facultamos en blanco de este dedel mprimir en papel
o modificación de la oblique aceptamos expresionales que estén ar a las nuevas obligación SEPTIMO. Que la solimovación o de cualquie todos los gastos y los impor nuestra cuenta a pagaré con carta de au En constancia firmamaño 20	igación a nuestro cargo contenamente que continúen vigent nparando las obligaciones a nues que puedan surgir conform daridad e indivisibilidad de nur modificación a lo estipulado. puestos que cause el presente si fuere necesario.  Itorización e instrucciones que cause en, a obligatoriamente los campos OR (Estudiante)	ilda en este título valor, manifites todas y cada una de la estro cargo, garantías que se e e a lo previsto en el artículo duestra obligación subsistirá e OCTAVO. Declaramos que e pagaré, quedando el acreedor NOVENO. Expresam para llenar los espacios e presentamos por separado los días del mes de color gris únicamente e i	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; en caso de prórroga, son de nuestro cargo autorizado a pagarlos ente facultamos en blanco de este dedel
o modificación de la oblique aceptamos expresionales que estén ar a las nuevas obligaciones ESPTIMO. Que la solimovación o de cualquie odos los gastos y los impor nuestra cuenta a la la cagaré con carta de au En constancia firmam año 20	igación a nuestro cargo contenamente que continúen vigent nparando las obligaciones a nues que puedan surgir conform daridad e indivisibilidad de nur modificación a lo estipulado. puestos que cause el presente si fuere necesario.  Itorización e instrucciones que cause en, a obligatoriamente los campos OR (Estudiante)	ilda en este título valor, manifites todas y cada una de la estro cargo, garantías que se e a lo previsto en el artículo duestra obligación subsistirá e OCTAVO. Declaramos que espagaré, quedando el acreedor NOVENO. Expresam para llenar los espacios e presentamos por separado los días del mes	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; en caso de prórroga, son de nuestro cargo autorizado a pagarlos ente facultamos en blanco de este dedel
o modificación de la oblique aceptamos expresorales que estén ar a las nuevas obligacion SEPTIMO. Que la solimovación o de cualquie odos los gastos y los impor nuestra cuenta a la	igación a nuestro cargo contenamente que continúen vigent nparando las obligaciones a nues que puedan surgir conform daridad e indivisibilidad de nur modificación a lo estipulado. puestos que cause el presente si fuere necesario.  Itorización e instrucciones que cause en, a obligatoriamente los campos OR (Estudiante)	ida en este título valor, manifites todas y cada una de la estro cargo, garantías que se e a lo previsto en el artículo destra obligación subsistirá e OCTAVO. Declaramos que espagaré, quedando el acreedor NOVENO. Expresam para llenar los espacios e presentamos por separado los días del mes de color gris únicamente e i	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; en caso de prórroga, son de nuestro cargo autorizado a pagarlos ente facultamos en blanco de este dedel
o modificación de la oblique aceptamos expresorales que estén ar a las nuevas obligacion SEPTIMO. Que la solimovación o de cualquie odos los gastos y los impor nuestra cuenta a la cagaré con carta de au En constancia firmam año 20	igación a nuestro cargo contenamente que continúen vigent nparando las obligaciones a nues que puedan surgir conform daridad e indivisibilidad de nur modificación a lo estipulado. puestos que cause el presente si fuere necesario.  Intorización e instrucciones que nos en, a cobligatoriamente los campos OR (Etudiante)	ida en este título valor, manifites todas y cada una de la estro cargo, garantías que se e a lo previsto en el artículo destro obligación subsistirá e OCTAVO. Declaramos que e pagaré, quedando el acreedor NOVENO. Expresam para llenar los espacios e presentamos por separado los días del mes de color gris únicamente e i	estamos desde ahora segrantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; en caso de prórroga, eson de nuestro cargo autorizado a pagarlos ente facultamos en blanco de este dedel deldel DOR SOLIDARIO
o modificación de la oblique aceptamos expresionales que estén ar a las nuevas obligacion SEPTIMO. Que la solimovación o de cualquie todos los gastos y los impor nuestra cuenta a a caparé con carta de au En constancia firmam año 20	igación a nuestro cargo contenamente que continúen vigent nparando las obligaciones a nues que puedan surgir conform daridad e indivisibilidad de nur modificación a lo estipulado. puestos que cause el presente si fuere necesario.  Itorización e instrucciones que cause en, a obligatoriamente los campos OR (Estudiante)	ida en este título valor, manifites todas y cada una de la estro cargo, garantías que se e a lo previsto en el artículo destra obligación subsistirá e OCTAVO. Declaramos que espagaré, quedando el acreedor NOVENO. Expresam para llenar los espacios e presentamos por separado los días del mes de color gris únicamente e i	estamos desde ahora segrantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; en caso de prórroga, eson de nuestro cargo autorizado a pagarlos ente facultamos en blanco de este dedel deldel DOR SOLIDARIO
o modificación de la obl que aceptamos expres personales que estén ar a las nuevas obligacion SEPTIMO. Que la soli novación o de cualquie todos los gastos y los im por nuestra cuenta a pagaré con carta de au En constancia firmam año 20 IOTA: Favor diligenciar ficio  DEUDO Nombre: Na Constancia	igación a nuestro cargo contenamente que continúen vigent nparando las obligaciones a nues que puedan surgir conform daridad e indivisibilidad de nur modificación a lo estipulado. puestos que cause el presente si fuere necesario.  Intorización e instrucciones que nos en, a cobligatoriamente los campos OR (Etudiante)	ida en este título valor, manifites todas y cada una de la estro cargo, garantías que se e a lo previsto en el artículo destro obligación subsistirá e OCTAVO. Declaramos que e pagaré, quedando el acreedor NOVENO. Expresam para llenar los espacios e presentamos por separado los días del mes de color gris únicamente e i	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; en caso de prórroga, son de nuestro cargo autorizado a pagarlos ente facultarnos en blanco de este dedel
o modificación de la obl que aceptamos expres personales que estén ar a las nuevas obligacion SEPTIMO. Que la soli novación o de cualquie todos los gastos y los im por nuestra cuenta a pagaré con carta de au En constancia firmam año 20  OTA: Favor diligenciar ficio  DEUDO Nombre: Vi Control Firma:	igación a nuestro cargo contenamente que continúen vigent nparando las obligaciones a nues que puedan surgir conform daridad e indivisibilidad de nur modificación a lo estipulado. puestos que cause el presente si fuere necesario.  Itorización e instrucciones que cause el presente pos en, a cobligatoriamente los campos DR (Estudiante)	ida en este título valor, manifites todas y cada una de la estro cargo, garantías que se e a lo previsto en el artículo destra obligación subsistirá e OCTAVO. Declaramos que espagaré, quedando el acreedor NOVENO. Expresam para llenar los espacios e presentamos por separado los días del mes de color gris únicamente e i	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; en caso de prórroga, son de nuestro cargo autorizado a pagarlos ente facultarnos en blanco de este dedel

